

ACEPTA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
TERRENO UBICADO EN CEMENTERIO PADRE
ALBERTO HURTADO.

RESOLUCIÓN Nro.: 70
PUERTO NATALES, 31 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto N° 506 del 18 de Junio de 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27, letra a) del Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales a través de su Presidente, establecidas en Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2016 y en lo dispuesto en la Resolución N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 306 de fecha 30 de Octubre 2013 de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, que aprueba Reglamento Interno de Cementerios Municipales de Puerto Natales.

2.- Lo estipulado en Título IV "De la Regularización de Propiedades", Artículos 10°, 11°, 12°, 13° y 14°, del Reglamento Interno de Cementerios Municipales de Puerto Natales".

3.- Solicitud Regularización de Propiedades de fecha 26 de febrero de 2018 a nombre de NELSON DANILO ALVAREZ VERA, C.I. [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED]

4.- Oficio N° 84 de fecha 05 de Marzo de 2018 por parte de la Administradora de Cementerios Doña Irma Ampuero Navarro.

5.- Declaración Jurada Notarial a Nombre de NELSON DANILO ALVAREZ VERA de fecha 13 de Febrero de 2018.

6.- Certificado emanado por el Juzgado de letras y Garantía de Puerto Natales con fecha 21 de Enero de 2019, que acredita que el solicitante no mantiene juicios vigentes en que se dispute la posesión del inmueble a regularizar.

7.- Contrato de trabajo de fecha 12 de septiembre del año 2006, entre el solicitante y son José Avendaño con el objeto de que este repare el frontis y techo de la capilla y el revestimiento de granito.

RESUELVO:

1.- Aceptase, Solicitud de Regularización de sepultura ubicada en patio N° 1 Coordinadas H-6, Levantamiento Topográfico del Cementerio Padre Alberto Hurtado, dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

2.- A efecto de proceder a la Inscripción de la Regularización del Dominio en el Libro de Propiedades Nichos y Bóvedas del respectivo Cementerio, a nombre de NELSON DANILO ALVAREZ VERA C.I. [REDACTED] previamente deberá publicar extracto de esta Resolución en un diario o periódico de circulación regional e instalar carteles en lugares públicos por un período de quince días hábiles. Si en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la

publicación de los avisos, ninguna persona se opone a la Solicitud de Regularización, se procederá a la Inscripción a nombre de NELSON DANILO ALVAREZ VERA, C.I. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y ARCHÍVESE.



Alejandro Velásquez Ruiz

ALEJANDRO VELASQUEZ-RUIZ

Secretario General

AVR/SRZ/CMC/cmc..

Distribución:

- 1.- Sr. NELSON DANILO ALVAREZ VERA;
- 2.- Archivo Administracion de Cementerios;
- 4.- Archivo Jurídico;
- 5.- Archivo Administración y Finanzas;
- 6.- Archivo.

CORPORACION DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES
RAMIREZ Nº 324 / FONOS: (61) 412209

